SOBRE LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LOS ABOGADOS/AS DE PUERTO MADRYN ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CHUBUT.

Nuevamente el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn se ve en la obligación de denunciar irregularidades en los procesos de selección de integrantes para el Consejo de la Magistratura Provincial.

Al reclamo ya efectuado por no cumplirse con la alternancia de género en la elección del representante popular de la Circunscripción Puerto Madryn, se añade otra desprolijidad como es la irregular elección de la representante de los Abogados/as por la Circunscripción Puerto Madryn.

El día 25 de octubre de 2023 se llevó a cabo el acto electoral para la elección, entre otros estamentos, de las representantes titular y suplente de los abogados/as de la matrícula local ante el Consejo de la Magistratura.

Para dicha oportunidad nuestro Colegio Público de Abogados nunca recibió la notificación formal de parte del Superior Tribunal de Justicia respecto del lugar de realización de los comicios, como así tampoco el horario, ni la pertinente invitación a participar del acto a fin de controlar la legalidad y obviamente darle difusión al mismo para permitir la mayor participación posible de nuestros matriculados.

Es así que solamente una minoría del total del padrón de abogados/as habilitados para votar concurrieron a emitir su sufragio y la gran mayoría se vio privada de ejercer este derecho republicano básico como es el de elegir a sus

representantes.

Esta irregularidad le quita legitimidad a la elección llevada a cabo y es por ello que desde el Colegio Público de Abogados hemos reclamado tanto el Superior Tribunal de Justicia, como al Tribunal Electoral Provincial, que se convoque a un nuevo acto eleccionario que permita una debida difusión y convocatoria. También hemos puesto en conocimiento del Consejo de la Magistratura sobre esta irregularidad.

Difundimos las respectivas notas enviadas por el Colegio, respecto de las cuales aclaramos que no hemos recibido respuesta alguna hasta la fecha.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DE CHUBUT
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Puerto Madryn, 07 de noviembre de 2023.

NOTA N° 67/2023-CPAPM

Al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut
Atn. Dr. Tomás Malerba
S/D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut en representación del Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a fin de plantearle lo ocurrido con el acto eleccionario del pasado miércoles 25 de Octubre, por el cual se elegían representantes de distintos estamentos para el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn.

Tal como se le ha hecho saber al propio Superior Tribunal de Justicia mediante nota remitida días atrás, hemos denunciado al mismo que nuestro Colegio Público no fue notificado en tiempo y forma de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 10187/2023 de dicho Tribunal por la cual se definía el horario y el lugar en el cual se iba a llevar adelante el acto comicial para la elección de las representantes mujeres de los abogados de nuestra circunscripción judicial.

Esta falta de notificación impidió al Colegio designar a los representantes para las mesas electorales, y lo que es más grave, no se le pudo dar difusión al acto electoral entre los matriculados de nuestro Colegio para que pudieran hacer uso del derecho que democráticamente les corresponde de elegir a su representante para el Consejo de la Magistratura Provincial.

Pretendemos atribuir este error a un mero descuido de quien debería haber cumplido con la notificación de esta Resolución a nuestro Colegio, ya que de los 284 (doscientos ochenta y cuatro) Matriculados que se encontraban en el padrón de habilitados para votar, apenas habrían concurrido a ejercer su voto 40 (cuarenta) electores, quienes con su voto habrían elegido por 37 (treinta y siete) votos a una representante titular y una suplente de nuestra jurisdicción entre las 90 (noventa) posibles abogadas que pudieran cumplir esos roles.

Esta irregularidad en cuanto a la notificación, que redundó en la falta de participación del Colegio Público de Abogados de la circunscripción, como en la nula difusión pública del acto eleccionario, privó a la mayoría del padrón de abogados de nuestro colegio de ejercer de forma legítima su derecho a votar, circunstancia ésta que le quita legitimación a quiénes pudieron haber resultado electas con la mayoría de los votos sufragados.

Es por ello que ponemos al tanto de esta irregularidad al Consejo de la Magistratura Provincial para que se abstenga de tomar juramento a quienes hayan resultado electas al menos hasta que el STJ disponga la realización de un nuevo acto eleccionario para la elección de una representante titular y una suplente por los abogados de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, garantizando la debida comunicación del acto electoral, lugar y fecha de realización, procurando con ello legitimar a quien resulte electa y fundamentalmente garantizar el pleno ejercicio del derecho de elegir a sus representantes a todo el padrón de abogados de la matrícula, colegiados en la institución que represento.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración.

Dr. Ricardo O. GABILONDO
Presidente
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DE CHUBUT
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Puerto Madryn, 01 de noviembre de 2023.

NOTA N° 63/2023-CPAPM

A la Sra. Presidente del Superior Tribunal
de Justicia de la Provincia del Chubut
Atn. Dra. Camila Banfi Saavedra
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en representación del Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a fin de plantearle lo ocurrido con el acto eleccionario del pasado miércoles 25 de Octubre, por el cual se elegían representantes de distintos estamentos para el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn.

Al respecto debo dejar debida constancia que ni el Colegio, ni el suscripto en forma personal fue notificado de manera alguna de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 10187/2023 de ese Tribunal por la cual se definía el horario y el lugar en el cual se iba a llevar adelante el acto comicial para la elección de las representantes mujeres de los abogados de nuestra circunscripción judicial. Es decir que no pudimos participar de dicho proceso eleccionario como Colegio designando representantes para las mesas electorales, y lo que es más grave, no se le pudo dar difusión al acto electoral entre los matriculados de nuestro Colegio para que pudieran hacer uso del derecho que democráticamente les corresponde de elegir a su representante para el Consejo de la Magistratura Provincial y participar con nuestros representantes en la mesa electoral, como ocurre habitualmente.

Pretendemos atribuir este error a un mero descuido de quien debería haber cumplido con la notificación de esta Resolución a nuestro Colegio, ya que de los 284 (doscientos ochenta y cuatro) Matriculados que se encontraban en el padrón que oportunamente remitiéramos habilitados para votar, apenas habrían concurrido a ejercer su voto 40 (cuarenta) electores, quienes con su voto habrían elegido por 37 (treinta y siete) votos a una representante titular y una suplente de nuestra jurisdicción entre las 90 (noventa) posibles abogadas que pudieran cumplir esos roles.

Esta irregularidad en cuanto a la notificación, que redundó en la falta de participación del Colegio Público de Abogados de la circunscripción, como en la nula difusión pública del acto eleccionario, privó a la mayoría del padrón de abogados de nuestro colegio de ejercer de forma legítima su derecho a votar, circunstancia ésta que le quita legitimación a quiénes pudieron haber resultado electas con la mayoría de los votos sufragados.

Es por ello que ponemos al tanto de esta irregularidad al Consejo de la Magistratura Provincial para que se abstenga de tomar juramento a quienes hayan resultado electas al menos hasta que el STJ disponga la realización de un nuevo acto eleccionario para la elección de una representante titular y una suplente por los abogados de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, garantizando la debida comunicación del acto electoral, lugar y fecha de realización, procurando con ello legitimar a quien resulte electa y fundamentalmente garantizar el pleno ejercicio del derecho de elegir a sus representantes a todo el padrón de abogados de la matrícula, colegiados en la institución que represento.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración.

Dr. Ricardo O. GABILONDO
Presidente
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN